

PÚBLICO

C.P. PMO. ORDINARIO N° 12250/ 16 / Vrs.

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PUERTO MONTT, DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2023 / 2024.

PUERTO MONTT, 14 DIC 2023

VISTO: lo establecido en el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978, Ley de Navegación; la Ley N.º 18.695, art. 3º, letra f), Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de junio de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 1.190, del 29 de diciembre de 1978, Orgánica del Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo, dependiente de la Armada de Chile; el D.S. (M.) N° 214, del 25 de marzo de 2015, Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo Deportivo; el D.S. (M.) N° 1.190 de fecha 29 de diciembre de 1976, Organiza el Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo, dependiente de la Armada de Chile; la Directiva C.J.A. N° 12.600/287 del 26 de febrero de 2021, Establece organización y dispone tareas relacionadas con las operaciones de búsqueda y salvamento en el área marítima de responsabilidad nacional; la Orden Ministerial N° 2, del 15 de enero de 1998; el Código Sanitario, párrafo III, art. 11º; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente.

RESUELVO:

- 1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, para el periodo estival 2023 / 2024,

PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO:

- NO HAY.

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO:

NOMBRE PLAYA	CONCESIONARIO	Nº DE SALVAVIDAS	Nº DE EMBARCACIÓN DE APOYO	Nº DE SUPERVISOR
Balneario Puntilla Tenglo	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Pelluco	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Chiquihue	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Pelluhuín	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Metri	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Ilque	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Panitao	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0

Balneario Coihúín	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Piedra Azul	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Chamiza	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Quillaípe	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Lenca	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Chaica	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario La Arena	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Anahuac	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Punta Enfilación	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Punta Piedra, Bram	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Sector sur Angelmó	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Balneario Torreones	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0
Lago Chapo	I. Municipalidad de Puerto Montt	0	0	0

- 2.- **DISPÓNESE** que la presente resolución tendrá validez hasta el 15 de marzo de 2024.
- 3.- **PROHÍBESE** el ingreso y tránsito de vehículos no autorizados por el terreno de playa, conforme a lo establecido en el D.S. (M.) 1.340 bis, artículo N° 313 y la Orden Ministerial N° 2, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- **DEROGASE** la resolución C.P. PMO. ORD. N.º 12.000/694/ VRS., del 19 de diciembre de 2022.
- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese y difúndase a los organismos e instituciones involucradas y a los medios de comunicación local, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

DANIEL HAUSDORF NIKLITSCHK
CAPITÁN DE FRAGATA
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
- 2.- Servicio Regional de Turismo Puerto Montt.
- 3.- Gobernación Marítima de Puerto Montt.
- 4.- Arch. OP. CP. PMO.